



RESOLUCIÓN C.O. N° 419-2014-UNAM

Moquegua, 25 de julio del 2014

VISTO: El Oficio N° 0157-2014-VIPAC/CO/UNAM de fecha 03 de julio de 2014; Hoja de Coordinación N° 195-2014-SEGE-PRES-UNAM de fecha 10 de julio de 2014; Informe N° 1017-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 16 de julio de 2014; Informe N° 540-2014-OPD/UNAM de fecha 17 de julio de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38 del D.S. N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala: “Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de:

- a) Trabajos para obra o actividad determinada.(...)

Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa”.

Que, mediante Oficio N° 0157-2014-VIPAC/CO/UNAM de fecha 03 de julio de 2014 el Dr. Jesús Hiber Huari Garay, Vicepresidente Académico solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora, en vía de regularización, la contratación de la Lic. Sonia Apaza Quispe, como Enfermera de la Oficina de Bienestar Universitario – Sede Ilo, a partir del 02 de junio hasta el 31 de agosto de 2014, por la modalidad de Locación de Servicios, en virtud de Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25-05-2014, también indica que la mencionada profesional viene laborando desde la fecha mencionada. Mediante Hoja de Coordinación N° 195-2014-SEGE-PRES-UNAM de fecha 10 de julio de 2014 se señala “APROBAR LA CONTRATACIÓN DE LA ENFERMERA LOURDES APAZA QUISPE, QUIEN REALIZARÁ FUNCIONES DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO EN LA SEDE ILO, A PARTIR DEL 02 DE JUNIO HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2014, BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, POR EL MONTO MENSUAL DE S/. 1,200.00”.

Que, con Informe N° 1017-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 16 de julio de 2014 e Informe N° 540-2014-OPD/UNAM de fecha 17 de julio de 2014, el Econ. Yvan Duzzan Gómez Meza, personal de Unidad Presupuestal y el Dr. Milko Raúl Rivera Campano, Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo respectivamente remiten la Certificación Presupuestal, por concepto de Contratación de la Enfermera Lourdes Apaza Quispe, para trabajos en la Oficina de Bienestar Universitario en la Sede Ilo a partir del 02 de junio hasta el 31 de agosto del 2014 bajo la modalidad de Locación de Servicios, por el monto mensual de S/. 1,200.00.

Que, estando a las consideraciones precedentes con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27-05-2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en vía de regularización la contratación de la Licenciada en Enfermería **LOURDES APAZA QUISPE** desde el 02 de junio hasta el 31 de agosto de 2014 bajo la modalidad del literal a) del artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, para que realice funciones en la Oficina de Bienestar Universitario en la Sede de Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua, con un haber mensual de la suma de MIL DOSCIENTOS 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,200.00); dichos servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa. Certificación presupuestal que tiene el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
SERVICIOS DIVERSOS	17	23271199	00	3,600.00	1168

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENGARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
OVI
OTIN
Interesado
Arch..



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
[Signature]
DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE